



Veinte maravedis

**SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

Reservaciones que quedan propuestas, 30300... 30900... 80200... 152000...

El Oficial mayor de esta Oficina, que regularmente vive en la tenencia de dichos dos Veceratos, y que es obligado a el correspondiente trabajo, apropiacion el que llevan los principales tiene de sueldo un mill r. v. y por emolumentos de esta Oficina, se le regulan mil y ducientos R. v. y haciendo la misma razon por aumento de sueldo, que no pueda ser menor, que hasta quatrocientos ducados, se hace precio acrecente dos mill y doscientos R. v. ....

10000... 10200... 20200... 10000...

Al Segundo Oficial, que ha de tener a cargo de real agente de la Diputación de esta Ciudad, por la primera Ocupacion tiene de sueldo un mill y cien R. v. y por Gages, o Emolumentos de su empleo, se le regulan, quinientos y cincuenta r. v. y siendo el menor Salario, que se le deve conormar, al que vive esta plaza, atendida la dificultad de esta plaza, y excesivo trabajo que vive el de treientos ducados, se hace precio el aumento de un mill y doscientos y setenta y tres R. v. ....

10100... 055... 10650... 30300...

Al tercer Oficial, que ha de ser vista tenencia de la Aogente, tiene de sueldo quinientos R. v. y de emol...

122050... 230100...